



Reg. Exp. N° 3756561  
Reg. Exp. N° 1974715

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 02 de agosto de 2022.

### VISTO:

El Memorando N°00633-2022-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/DEA, del 02 agosto del 2022 con Expediente 1974715 emitido por el Director Ejecutivo (E) del Hospital de Barranca - Unidad Ejecutora 404 Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° y 25° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, siendo esta asignación de naturaleza temporal y es determinada por la necesidad institucional, así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276; Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el encargo de funciones del personal en la Administración Pública; que a la letra dice: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, el Artículo 75° dice que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que con el documento del visto el Director Ejecutivo (E) del Hospital de Barranca asigna las funciones como Jefe de la Micro red Supe Puerto al servidor **PAUL LETHER ELLIOT WONG**, profesional de línea de carrera, con el cargo de Médico Cirujano nivel 2, nombrado en el Centro de Salud de Supe Puerto - Micro Red Supe Puerto Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básico de Salud - Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima.

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°215-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG de 26 de abril del 2022

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR**, partir del 02 de agosto del 2022, como Jefe de la Micro red de Supe Puerto al servidor **PAUL LETHER ELLIOT WONG**, profesional de línea de carrera, con el cargo de Médico Cirujano nivel 2, nombrado en el Centro de Salud de Supe Puerto - Micro Red Supe Puerto Red I Barranca Cajatambo y Servicios Básico de Salud - Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, instándole a que asuma eficientemente el desempeño de sus funciones; demostrando capacidad, liderazgo, trabajo en equipo, identificación institucional dentro de un buen clima laboral con el personal que tendrá a su cargo.



Reg. Exp. N° 3756561  
Reg. Exp. N° 1974715

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 02 de agosto de 2022.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de esta Entidad.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJATAMBO SBS

MC. JACK MARLON JARA REYES  
CMP: 48081  
(E) DIRECTOR EJECUTIVO



### DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA.HBC	(1)
MICRO RED DE SUPE PUERTO	(1)
A. C.A.P	(1)
A REMUNERACIONES	(1)
A. SELECCIÓN	(1)
A. LEGAJO.	(1)
INTERESADO	(1)
INFORHUS	(1)
ARCHIVO	(1)
OCI	(1)
SECRETARIA TECNICA	(1)
PORTAL WEB	(1)
JMJRL/JGO/jpc	(1)